



Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE -

RESOLUCIÓN No. 110 DE 2007

20 FEB. 2007

"Por la cual se aclara el alcance de la Resolución 534 del 1 de septiembre de 2006"

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE
ESTADÍSTICA - DANE,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y especialmente las conferidas por la Ley la 489 de 1998, y los Decretos 590 de 1991; 2150 de 1995 y 262 de 2004.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º de la Resolución No. 534 del 1 de septiembre de 2006, delegó en FONDANE, la función de contratar con cargo al presupuesto del DANE por el término de ejecución del Plan Nacional de Información Oficial Básica, PLANIB.

Que el artículo 2º de la citada Resolución delegó en el Subdirector del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, por el término de ejecución del Plan Nacional de Información Oficial Básica, PLANIB, la representación legal del Fondo Rotatorio del DANE, FONDANE, en todo lo relacionado con la gestión contractual, incluida la ordenación del gasto del presupuesto del PLANIB asignado al DANE.

Que la Entidad también celebra contratos y convenios que no incluyen recursos, por tal razón se hace necesario aclarar el alcance a la Resolución No. 534 de 2006, en el sentido de incluir dentro de la delegación a FONDANE, todas las contrataciones, incluidos los convenios de cooperación con entidades públicas y privadas que se requieran en desarrollo del PLANIB.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Aclarar el alcance de lo dispuesto en el primer inciso del artículo 1º de la Resolución 534 del 1 de septiembre de 2006, la cual quedará así: "ARTICULO PRIMERO: Delégase en el Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, FONDANE, por el término de ejecución del Plan Nacional de Información Oficial Básica, PLANIB, adoptado mediante Resolución No. 416 de 2006, la función de contratar y suscribir convenios en nombre y representación del DANE, en desarrollo de dicho Plan. La función se delega en forma total, de manera que incluye los procesos de preparación, selección, celebración, control, ejecución, interventoría y liquidación de los contratos y convenios."

Votbo	Revisó: Maria Cristina Moros Gómez, Jefe O.A.J. DANE	Proyecto: Gladis Macías Vargas, Abogada O.A.J. DANE
-------	---	--

OFICINA ASESORA JURIDICA

ERNESTO ROJAS MORALES
DIRECTOR

PUBLIQUESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 20 FEB. 2007

ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Continuación Resolución por la cual se aclara el alcance de la Resolución No 534 del 1 de septiembre de 2006

RESOLUCIÓN No. 110 DE

2007

HOJA No. —